



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 0226/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Febrero 06 de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes, el Movimiento de Materiales y Servicios N° 437821 de Oficina Movilización; Presupuestos adjuntos; el Decreto A. Exento 021 de fecha 05.01.2017 que delega facultades en Administradora Municipal; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir batería 12 volt, filtro de aceite para la mantención de equipo generador de electricidad kipor.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de materiales mencionados en considerando a nombre de: **Gloria Corvalan Abedrapo y Otros, Rut N°51.059.330-8.** Emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$142.299 (Ciento cuarenta y dos mil doscientos noventa y nueve pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152204012 denominada "Otros Materiales, Repuestos y Útiles para Mantenimiento y Reparaciones" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Alcalde"

**VIRGINIA SAN MARTÍN SEPÚLVEDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

**CARLOS GOMEZ VEAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

VSMS/CGV/JPV/crc
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. Y Fzas
- ♦ U. Adquisiciones